



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA G-0001 2026"**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADA POR LA **MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO Y REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **LUCART ESTUDIO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **C. LUCIA GUTIERREZ DE LA VEGA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro y representante legal, que:
 - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. De conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado
 - I.2 La **MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del **Instituto** Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 94,989 de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del licenciado Luis Ricardo Duarte, Notario número 24 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número 98, de la cual es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), suscribe el presente Instrumento la **MTRO. AARÓN ALEJANDRO RAMÍREZ LÓPEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES**, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA** número **AA-50-GYR-050GYR075-N144-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 5, fracción VII, 35, fracciones I, II, III, 36 primer párrafo y 39, fracciones I, II, III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45, 46, 47, 53 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), demás disposiciones aplicables en la materia, así como en términos del **ACTA DE ASIGNACIÓN** de

Página 1 de 59

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Datos Inicializados: RFC, Número de serie, Certificado y Cadena original Motivo: En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales. Fundamentación: Con fundamento en el artículo 115, párrafos I y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
---	--	--

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

fecha **21 de septiembre del 2026**, emitida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Querétaro, misma que se notificó al **“EL PROVEEDOR”** a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de cuenta **51211011**, con número de folio **0000404975-2026** de fecha **24 de agosto del 2026**, emitido por el Mtro. Jose Luis Paez Zamora, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) denominado “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231I45**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 15,086 de fecha 15 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Tayatzin Gutiérrez Ramirez, Notario Numero 60 de la ciudad de México, denominada **“LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.”** cuyo objeto social es, entre otros: La compra, venta, diseño, producción y comercialización de toda clase de productos relacionados a las actividades de la publicidad, el diseño gráfico, la impresión así como la producción editorial, tales como el equipo especializado de fotografía y video; inscrita en el Registro Público el día 28 de mayo de 2018 con folio FME N-201800118265.

II.2 La **C. LUCIA GUTIERREZ DE LA VEGA**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 15,086 de fecha 15 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Tayatzin Gutiérrez Ramirez, Notario Numero 60 de la ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LES181503E31**

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir la vedad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.

Página 2 de 59

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “LAASSP”

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “LASSP” y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6.** Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato, en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **Callao 680, Despacho 302 Colonia Lindavista Sur. Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 070300 ciudad de México.; teléfonos 5521379232**; señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico las cuentas de correo electrónico: lucartestudio@gmail.com

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA G-0001 2026”**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	“Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI”
Anexo 2 (dos)	“Fallo/Oficio de Adjudicación”
Anexo 2A (dos A)	“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” ”
Anexo 3 (tres)	“Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado”
Anexo 4 (cuatro)	“Política de Pago”
Anexo 5 (cinco)	“Solicitud de pago electrónico”

Página 3 de 59

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, el monto de **\$144,509.60 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos nueve pesos 60/100 M.N.)** Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **\$23,121.54 (Veintitrés mil ciento veintiún pesos 54/100 M.N.)**, para dar un total de **\$167,631.14 (Ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos 14/100 M.N.)** Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 2 (dos), denominado: “Fallo/Adjudicación”.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA G-0001 2026**”, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que estos rebasen los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte del **proveedor**, estipulado en el artículo 73 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, a la entrega por parte del **proveedor**, de los siguientes documentos: Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tramite de Erogaciones, sita en la calle de Blvd. Bernardo Quintana 4100, Álamos 3ra Secc, 76160 4 cuarto piso, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de 8.00 a 13:00 horas, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO 3” que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo siguiente:

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos

Página 4 de 59

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145** y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

Plazo de pago:
20 días

Para tramite de pago la factura deberá estar firmada por el administrador del contrato con las opiniones de cumplimiento y los anexos serán únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Hospitalaria o Usuaría y no así para efectos de pago.

Requisitos y Documentos:

1. Contrato enlazado en el sistema Financiero FINAT

Nota: en aquellos casos en los que no sea posible formalizar un contrato, se podrá optar por realizar una orden de compra para contrataciones cuyo monto sea inferior al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA, siempre

Página 5 de 59

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

que dichas erogaciones cuenten con la autorización por escrito (vía correo electrónico) de la persona Titular de la Coordinación Normativa de la cuenta, la cual deberá adjuntarse a la documentación para trámite de pago. Asimismo, los CFDI de dichas adquisiciones deberán estar firmados por la persona Titular de la Coordinación o del Departamento Administrativo responsable del gasto para Nivel Central, o por la persona Titular de Dirección o Administradora del CECI correspondiente en Delegaciones.

2. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- Número de proveedor;
- Combinación contable (unidad de información, centro de costos y cuenta contable); y,
- Número de contrato

3. Para el caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

4. En su caso, orden de compra (nota).

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el Anexo 3 (Tres) denominado “Anexo Técnico” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el Anexo 3 (Tres) denominado “Anexo Técnico” de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 48 horas o bien, lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 3 (tres) denominado “Anexo Técnico” de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Página 6 de 59

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 3 (tres) denominado “Anexo Técnico” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo (Anexo 2) del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **21 de septiembre del 2026 al 31 de diciembre del 2026**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en la plataforma digital de contrataciones públicas denominada COMPRAS MX.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Página 8 de 59

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el Anexo 3 (tres).

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 3 (tres) del presente contrato
- “EL PROVEEDOR”** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable”.
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

- h)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al **Instituto Mexicano del Seguro Social** del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c)** Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d)** Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 3 (tres) del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato la **Mtro. Aarón Alejandro Ramírez López, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, con R.F.C.** [REDACTED] con el objeto de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derecho y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicara a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinente, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptador por parte de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará el servicio que no cumplan las especificaciones establecidos en este contrato en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente

Página 10 de 59

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Datos testados: RFC, Número de serie, Certificado y Cadena original.
		Motivo: En virtud de que los datos de interés corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por las particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales. Fundamentación: Con fundamento en el artículo 115, párrafos I y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

contrato en el Anexo 3 (tres), obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos o entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 3 (Anexo Tres) del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 3 (Anexo Tres) del presente contrato.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como Anexo 3 (Tres) parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, por conducto del administrador del contrato aplicará a **“EL PROVEEDOR”**, una pena convencional por cada día natural de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Página 11 de 59

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 3 (tres).

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el ANEXO 3 (Tres) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

Página 12 de 59

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “LAASSP” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “LAASSP”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa o de cualquier otra índole que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanza el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al **Instituto Mexicano del Seguro Social** del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “LAASSP”, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Página 17 de 59

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente el día **09 de octubre del 2026**

POR:
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MTRA. MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Representante Legal y Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro
R.F.C. [REDACTED]

MTRO. AARÓN ALEJANDRO RAMÍREZ LÓPEZ
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales
R.F.C. [REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”
LUCART ESTUDIO S.A. DE C.V.

NOMBRE

LUCIA GUTIERREZ DE LA VEGA
Representante Legal

Datos testados:
RFC, Número de serie, Certificado y Cadena original

Motivo:
En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales.

Fundamentación:
Con fundamento en el artículo 115, párrafos I y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Página 18 de 59

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Querétaro DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	

FOLIO: 0000404975-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 23 Querétaro
 236301 Guardería Ordinaria G-01
 320200 Servicios de Guarderías

Concepto: Num Referencia 236301320200/789/2026 PREVIO PARA COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERIA ORDINARIA G-0001 - -

Fecha Elaboración: 24/08/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 332,451.00
 Cuenta: 51211011 MATERIAL DIDÁCTICO EN CECI Unidad de Información: 236301 Centro de Costos: 320200
 COG 2170101

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	305.9	26.5	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

JOSE LUIS PAEZ ZAMORA

JOSE LUIS PAEZ ZAMORA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No. _____	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00	

Clave: 6170-009-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

Anexo 2 (dos) “Fallo/Adjudicación”

----- ACTA DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIONFALLO -----

Se Adjudica al licitante “LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.”, el contrato cerrado por monto para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA G-0001 2026**”, por el periodo del **21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)**, por un importe máximo de **\$144,509.60 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos nueve pesos 60/100 M.N.)** aplica tasa 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el **Anexo número 09 “PROPOSICION ECONOMICA”** del oficio de cotización, en donde se establece el costo unitario por partida.

PARTIDA A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIPO	CLAVE CUCOP	CANTIDAD AD	COTIZANTE LUCART ESTUDIO	
												S.A. DE C.V.	
												PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION OFICIO NO. 238001-150100/CA/374/2026	
												P.U. (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO
1	377	436	30	1	1	MATERIAL PARA ENSAMBLAR ESTRELLA. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CENTRO CON ORIFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS REDONDAS DE 9.5CM. +/- 1.0 CM. DE DIAMETRO, Y 1.5 CM. +/- 0.5 CM. DE ESPESOR; 7 DIFERENTES COLORES.	CAJA	24	PIEZA	21701-0013	27	\$127.25	\$3,435.75
2	377	436	48	1	1	MATERIAL DE CONSTRUCCION, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIFERENTES FORMAS GEOMETRICAS: BASE RECTANGULAR DE 10.0 CM X 5.0 CM +/- 1.0 CM CON EJES PARA INSERTAR LLANTAS DE PLASTICO, Y CON GANCHO PARA REMOLQUE, RECTANGULO 5.0 CM X 2.5 CM +/- 1.0 CM CUADRADO DE 5.0 CM X 5.0 CM +/- 0.5 CM TODAS LAS FIGURAS DEBERAN TENER SALIENTES EN FORMA DE CILINDRO PARA ENSAMBLAR. DIFERENTES COLORES.	CAJA	50	PIEZA	21701-0013	27	\$188.03	\$5,076.81

Página 20 de 59

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS						050GYR075N14426-001-00	
												NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
7	377	436	1079	0	1	CAJA REGISTRADORA DE PLASTICO ALTA DENSIDAD. DIMENSION: LARGO 20.0 +/- 1.0 CM., ANCHO 20.0 +/- 1.0 CM., GROSOR 25.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIFERENTES. TECLAS CON SONIDO Y LUZ, CONTIENE CAJON QUE SE ABRE AL OPRIMIR ALGUNA TECLA, CONTIENE FICHAS QUE SE UTILIZAN COMO MONEDAS Y TARJETAS DE CREDITO EN PLASTICO QUE ACTIVA SONIDOS CON BILLETES.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37	\$220.39	\$8,154.43
8	377	437	21	0	1	MUVECO GUIVOL FIGURA DE PERRO. DIMENSIONES: LARGO: DE 28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16 CM DE POPELINA FALLA POLIESTER ALGODON. EN DIFERENTES COLORES. EN FORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA CON O SIN RELLENO. LA CARA Y LOS ACCESORIOS PUEDEN SER PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59
9	377	437	39	0	1	MUVECO GUIVOL FIGURA DE POLLO. DIMENSIONES: LARGO: DE 28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16 CM DE POPELINA FALLA POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTES COLORES. EN FORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA CABEZA CON O SIN RELLENO. LA CARA Y LOS ACCESORIOS PUEDEN SER PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59
10	377	437	47	0	1	MUVECO GUIVOL FIGURA DE GATO DIMENSIONES: LARGO: DE 28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16 CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTES COLORES. EN FORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA CON O SIN RELLENO. LA CARA Y LOS ACCESORIOS PUEDEN SER PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59

Página 21 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS						050GYR075N14426-001-00	
												NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
						MISMA TELA. 1 PIEZA.							
11	377	437	54	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE VACADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTES -COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA-CON O SIN RELLENO. LA CARA YLOS ACCESORIOS PUEDEN SER- PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59
12	377	437	62	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE GA--LLO. DIMENSIONES: LARGO: DE- 28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14CMA 16 CM DE POPELINA FALLA POLIESTER-ALGODON. EN DIFEREN-TES COLORES. EN FOR MA DE -GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA CABEZA CON O SIN RELLENO. LA-CARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59
13	377	437	70	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE BO-RREGO. DIMENSIONES: LARGO: - DE 28 CM A 30 CM ANCHO: DE -14 CM A 16 CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN- DIFERENTES COLORES. EN FORMADE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZACABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS					050GYR075N14426-001-00		
											NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		
14	377	437	88	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE RANADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA POLIES-TER-ALGODON. EN DIFERENTES -COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA --CON O SIN RELLENO. LA CARA YLOS ACCESORIOS P UEDEN SER --PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59
15	377	437	96	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE NI\ODIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 C M A-16 CM DE POPELINA FALLA,- POLIESTER-ALGODON. EN DIFE- RENTES COLORES. EN F ORMA DE-GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA,-CABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDEN SER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59
16	377	437	104	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE NI\ADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTES-COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA-CON O SIN RELLENO. LA CARAY LOS ACCESORIOS PUEDEN SERPINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59
17	377	437	112	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE BEBEDIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTESCOLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA-CON O SIN RELLENO. LA CARA-Y LOS ACCESORIO S PUEDEN SERPINTADOS O COSIDOS EN LA MIAMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59

Página 23 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS					050GYR075N14426-001-00		
											NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		
18	377	437	120	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE ABUELO. DIMENSIONES: LARGO: DE-28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14 -CM A 16 CM DE POPELINA FALLAPOLIESTER-ALGODON. EN DIFE--RENTES COLORES. EN F ORMA DE GUAANTE, DE UNA SOLA PIEZA --CON OSIN RELLENO. LA CARA Y-LOS ACCESORIOS PUEDEN SER-PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59
19	377	437	138	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE ABUELA. DIMENSIONES: LARGO: DE-28 CM A 30 CM ANCHO: D E 14CM A 16 CM DE POPELINA FA- LLA, POLIESTER-ALGODON. EN- DIFERENTES COLORES, EN FORMADE GUAANTE, DE UNA SOLA PIEZACABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59
20	377	437	146	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE MAMADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A-16 CM DE POPELINA FALLA PO- LIESTER-ALGODON. EN DIFEREN- TES COLORES.EN FORMA DE GUAANTE, DE UNA SOLA PIEZA, CABE- ZA CON O SIN RELLENO. LA CA- RA Y LOS ACCESOR IOS PUEDEN-SER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59
21	377	437	153	0	1	MU\ECO GUI\OL FIGURA DE PAPADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A-16 CM DE POPELINA FALLA- POLIESTER-ALGODON. EN DIFE- RENTES COLORES. EN F ORMA DE-GUAANTE, DE UNA SOLA PIEZA,CABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$21.51	\$193.59

Página 24 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS						050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
22	377	438	12	0	1	PANDERO. ARO DE MADERA DE PINO, ADHERIDO A ESTE, PARCHÉ EN PIEL DE BECERRO O CAR NAZADIAMETRO DE 17.0 CM +/- 1.0 -CM X ALTURA DE 4.0 CM +/- 1.0CM. UNA HILERA CON 4 RINTIN-TINES DE ALUMINIO O LATON, -COLORES CARACTERISTICOS DELMATERIAL CON EL Q UE ESTAN E- LABORADOS. PRESENTACION PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	18	\$58.59	\$1,054.62
23	377	439	11	0	0	BATERIA DE COCINA. JUEGO DE SARTEN, OLLA, CACEROLA, TAPA Y CUCHARON DE SIMULACION, DE ALUMINIO ANODIZADO PULIDO EN ACABADO BRILLANTE O MATE. SARTEN CON MANGO DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSIONES: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM., ALTURA DE 4.0 +/- 2.0 CM.; OLLA CON DOS ASAS DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO, DIMENSIONES: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM., ALTURA DE 8.0 +/- 2.0 CM.; CACEROLA CON DOS ASAS DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSIONES: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM., ALTURA DE 5.0 +/- 2.0 CM.; TAPA CON ASA DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSION: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM. Y CUCHARON CON MANGO DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSION: DIAMETRO DE 4.0 +/- 2.0 CM., LARGO DE 8.0 +/- 3.0 CM., ALTO 3.0 +/- 1.5 CM.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	91	\$120.25	\$10,942.75

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS						050GYR075N14426-001-00		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
24	377	440	91	0	1	ATIN ARO, CONSTA DE CILINDRO UNIDO A 1 BASE CIRCULAR, CUADRADA O CRUCETA Y 6 AROS .DI- MENSIONES: LARGO DEL CILINDRO: DE 28.0 CM LARGO O DIAMETRO: DE 25 CM DIAMETRO INTERIOR DEL ARO: DE 13.5 CM- DIAMETRO EXTERIOR DEL ARO: DE 19.0 CM ESPESOR DEL ARO: DE 0.5 CM. DE MADERA DE PINO O-SIMILAR, PULIDA. CADA ARO DE 1 SOLO COLOR , 6 DIFERENTES COLORES. JUEGO CON 7 PIEZAS.	JUEGO	7	PIEZA	21701-0013	37	\$120.69	\$4,465.53		
25	377	440	109	0	1	ANIMALES ACUATICOS. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, BALLENA, TIBURON, FOCA, DELFIN, PEZ, CABALLO DE MAR, ESTRELLA DE MAR, JAIBA, PULPO, TORTUGA DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA. EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	JUEGO	10	PIEZA	21701-0013	18	\$81.33	\$1,463.94		
26	377	440	117	0	1	ANIMALES DOMESTICOS. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, PERRO, GATO, PAJARO, PERICO, DE UNA SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 4 PIEZAS DIFERENTES.	BOLSA	4	PIEZA	21701-0013	18	\$76.09	\$1,369.62		

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS						050GYR075N14426-001-00	
												NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
27	377	440	125	0	1	ANIMALES DE LA SELVA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, LEON, JIRAFÁ, CHANGO, OSO, COCODRILO, ELEFANTE, HIPOPOTAMO, CANGURO, TIGRE, VENADO, DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	BOLSA	10	PIEZA	21701-0013	18	\$81.33	\$1,463.94
28	377	440	133	0	1	ANIMALES DE GRANJA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS DE 1 SOLA PIEZA, GALLINA, CONEJO, PATO, CABALLO, CORDERO, VACA, GUAJOLOTE, BURRO, BORREGO, RANA, DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA. EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	BOLSA	10	PIEZA	21701-0013	18	\$81.33	\$1,463.94
29	377	500	569	0	1	LETRAS Y NUMEROS DE ACTIVIDADES. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE NO TOXICO. DIMENSIONES: LETRAS Y NUMEROS +/- 10.0 CM, TABLERO +/- 25.0 X 25.0, AGUJETAS 30.0 CM, PIJAS +/- 1.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: CAJA CON 40 LETRAS EXTRA GRANDES, 10 NUMEROS Y 16 AGUJETAS LARGAS, 280 PIJAS EN 2 CAJAS Y TABLEROS CONECTABLES, PARA: ENSARTARSE, UNIRSE, TRAZARLAS, CREAR PALABRAS, COLLARES, CADENAS, ETC. No. CEDULA 0039/2004-G.	CAJA	1	CAJA	21701-0013	27	\$125.72	\$3,394.44
31	377	500	841	0	1	CAMIONETA PICKUP TRUCK. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	15	\$1,364.30	\$20,464.50

Página 27 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS						050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		
						DIMENSIONES: 100 X 57.5 X 85 CM. COLOR: NEGRO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.								
33	377	500	2193	0	1	RELOJ DE PARED. MATERIAL: METAL, MADERA Y MECANISMO METALICO. DIMENSIONES: DIAMETRO APROXIMADO DE 25 CM. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: RELOJ DE MANECILLAS PARA LA PARED. OBJETIVO: ESTRUCTURAR LAS RELACIONES TEMPORALES Y LA NOCION DE TIEMPO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES PROPOSITIVAS EN LAS QUE LOS NIÑOS PUEDAN ESTABLECER RELACIONES ENTRE UN DETERMINADO HORARIO Y UN MOMENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE ESTEN REALIZANDO, ASI COMO OBSERVAR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO DURANTE UNA DETERMINADA ACCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	27	\$148.67	\$4,014.09	
34	377	500	2433	0	1	VESTUARIO DE DIFERENTES PERSONAJES. MATERIAL: TELA Y DIVERSOS ACCESORIOS. DIMENSIONES: VARIADAS. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: VESTUARIO DE DIVERSOS PERSONAJES DE LA COMUNIDAD (DOCTOR, POLICIA, BOMBERO, ETC.) OBJETIVO: DESARROLLAR EL JUEGO SIMBOLICO A PARTIR DE LA CARACTERIZACION DE DIVERSOS PERSONAJES. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES GRUPALES EN LAS QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO SEA LA INTERACCION Y LA IMITACION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES Y MATERNALES.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37	\$546.59	\$20,223.83	

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS										050GYR075N14426-001-00	
												NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
35	377	501	386	0	1	COCINA INTEGRAL. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. EN TONOS PASTEL, INCLUYE: ESTUFA CON 2 QUEMADORES Y PERILLAS MOVIBLES, HORNO CON PUERTA ABATIBLE, FREGADERO Y LLAVE MEZCLADORA MOVIBLE, CAMPANA, ALACENAS, BARRA PARA COMER, REFRIGERADOR Y HORNO DE MICROONDAS. DIMENSIONES: 103.0 X 95.0 X 51.0 +/- 10.0 CM. CEDULA 77. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	5	\$962.00	\$4,810.00
36	377	501	758	0	1	LAMINA (GRANDE). DE PAPEL PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS, IMPRESION CON FIGURAS GRANDES CLARAS E INDELEBLES, DIFERENTES TEMAS. COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES LARGO: 95.0 +/- 3.0 CM, ANCHO: 70.0 +/- 3.0 CM, ESPESOR: 3.0 +/- 0.1 CM. CEDULA 142. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37	\$31.48	\$1,164.76
37	377	501	790	0	1	MANTEL INDIVIDUAL. DE TELA AHULADA, COLORES PASTEL, DIMENSIONES LARGO: 35.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 25.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 2.0 +/- 0.5 MM. CEDULA 150. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	183	\$15.74	\$2,880.42
38	377	501	808	0	1	MARACA INFANTIL DE GUAJE Y SEMILLAS. MANGO DE MADERA DE PINO, COLORES VARIOS, DIMENSIONES LARGO DEL MANGO: 12.0 +/- 1.0 CM, DIAMETRO: 5.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 151. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES,	PAR	1	PAR	21701-0013	55	\$74.34	\$4,088.70

Página 29 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS						050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		
						MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.								
39	377	501	857	0	1	MATERIAL PARA ENSAMBLAR "CEPILLO". COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES FIGURAS: CUADRADO, RECTANGULO, TRIANGULO HUECO, CUADRADO HUECO Y CIRCULO HUECO. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. LAS FIGURAS DEBEN LLEVAR SALIENTES EN LAS SUPERFICIES, DEL MISMO MATERIAL, SIMULANDO CERDAS GRUESAS DE CEPILLO DE 0.7 CM +/- 0.1 CM DE LONGITUD, DIFERENTE, CADA FIGURA DE UN SOLO COLOR EMPAQUE CON 5, CON O SIN HUECO; DE 3 DIFERENTES COLORES COMO MINIMODE CADA FIGURA. DIMENSIONES CUADRADO: 5.0 X 5.0 +/- 0.2 CM, RECTANGULO: 5.0 X 2.5 +/- 0.2 CM, TRIANGULO HUECO: 5.0 X 5.0 X 5.0 +/- 0.2 CM, CON CAVIDAD INTERIOR DE 1.8 +/- 0.1 CM, CUADRADO HUECO: 5.0 X 5.0 +/- 0.2 CM, CON CAVIDAD INTERIOR DE 2.2 +/- 0.1 CM, CIRCULO HUECO: 5.0 +/- 0.2 CM DE DIAMETRO, CON CAVIDAD INTERIOR DE 1.9 +/- 0.1 CM, ESPESOR: 0.9 +/- 0.1 CM. BOLSA DE PLASTICO CON 100 PIEZAS, 20 DE CADA FIGURA CEDULA 158. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	BOLSA	1	BOLSA	21701-0013	18	\$146.92	\$2,644.56	
40	377	501	865	0	1	MATERIAL PARA ENSAMBLAR "ESTRELLA". DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CAJA CON 24 PIEZAS. CON 6 ESFERAS	CAJA	1	CAJA	21701-0013	18	\$165.29	\$2,975.22	

Página 30 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS						050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
						INTEGRADAS A UNA ESFERA CENTRAL MAYOR, FORMANDO UN CIRCULO. CENTRO CON ORIFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS REDONDAS. SIETE DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES DIAMETRO: 9.5 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 1.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 159. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.							
41	377	501	1145	0	1	PELOTA SONAJERA. DE PLASTICO TRANSPARENTE, DIFERENTES COLORES. DEBE CONTENER EN EL INTERIOR 3 FIGURAS PEQUEVAS DE PLASTICO. DEBIDAMENTE SELLADA. DIMENSIONES DIAMETRO: 13.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 197. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	18	\$89.20	\$1,605.60
43	377	501	1301	0	1	ROMPECABEZAS DE CUBO. DE MADERA, CADA LADO DEL CUBO CONTIENE UN ROMPECABEZAS CON SEIS A NUEVE PIEZAS FORMANDO UNA FIGURA DE ANIMAL, COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES LARGO: 16.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 12.5 +/- 1.0 CM. CEDULA 225. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	37	\$165.29	\$6,115.73

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS										050GYR075N14426-001-00	
												NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
49	377	503	129	0	1	CABALLETE INFANTIL. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS, DIFERENTES COLORES, MECANISMO DE TIJERA, POR UN LADO PORTA PAPEL Y POR EL OTRO PIZARRON. AMBOS LADOS CON REPISA. DIMENSIONES: 71.0 X 62.0 X 110.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 55. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37	\$725.88	\$26,857.56
51	377	503	541	0	1	TEATRO GUIVOL CHICO. DE MADERA, COLOR: NATURAL COMBINADO CON ALGUN OTRO COLOR. TRIPTICO CON BISAGRAS DE ACERO DE SOSTEN PARA LOS LATERALES, CON O SIN CORTINAS. DIMENSIONES ALTURA TOTAL: 45.0 +/- 3.0 CM, LARGO TOTAL: 62.0 +/- 3.0 CM, ALTURA ENTRE PISO Y BASE DE VENTANA: 21.0 +/- 1.0 CM, VENTANA DE: 15.0 X 26.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 245. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$185.40	\$1,668.60
TOTAL DE SERVICIOS											958	\$6,203.24	\$144,509.60
SUBTOTAL												\$6,203.24	\$144,509.60
IVA												\$992.52	\$23,121.54
TOTAL												\$7,195.76	\$167,631.14

- Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- Los precios de esta cotización se determinaron considerando todas las especificaciones técnicas, de calidad y oportunidad señaladas en el oficio de solicitud de cotización

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

CONTRATO	LICITANTE	DOMICILIO	VIGENCIA	MONTO MAXIMO APLICA TASA 16%	PORCEN TAJE DE LA GARANT ÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
----------	-----------	-----------	----------	---------------------------------------	---	---------------------	-------------------------

Página 32 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS					050GYR075N14426-001-00	
						NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
050GYR075N14426-001-00	LUCART ESTUDIO, S.A. DE C.V.	CALLE 680, DESPACHO 302, COL. LINDAVISTA SUR, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.	21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)	\$144,509.60	10%	DIVISIBLE	\$14,450.96

Octavo.- A los licitantes ganadores se les informa que la entrega de los bienes será en una sola exhibición, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo. No se recibirán parcialidades. La entrega se realizará en la a **Guardería Ordinaria 0001 con domicilio en Av. Tecnológico No. 45 Sur, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Tel 442 216 19 34,** en el entendido que tendrán que presentar su póliza de fianza conforme a lo estipulado en el Artículo 72 primer párrafo de la Ley en la materia, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.-----

Noveno.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.-----

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el **día 09 (nueve) de Octubre del año 2026 (dos mil veintiséis)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación., A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de mediante la plataforma Compras MX, 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3.- El periodo de vigencia del contrato es **del 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)**".-----

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la Notificación del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales y físicas (según corresponda):

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Acta de nacimiento.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.

Página 33 de 59

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 3.12 y 3.13.1 de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren vigentes, sin adeudos, positiva y legible al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar vigentes, sin adeudos, positiva y legible.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar vigente, positiva y legible.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, Publicada en el Diario oficial de la Federación 28 de Diciembre del 2025.
- Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la Notificación del fallo del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2025.-----

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2025.-----

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el Título 2,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2025.-----

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.-----

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio notificación del fallo, o bien en la convocatoria a la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 61 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes.-----

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

Anexo 2 A (dos A) "Propuesta Económica"



NOMBRE DEL LICITANTE: LUCART ESTUDIO SA DE CV R. F. C.: LES180315E31 QUERÉTARO, QUERÉTARO FABRICANTE (X) NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 00158308 ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO (X) NO MIPYME ()	FECHA DE PRESENTACIÓN 27/08/2026 LUGAR DE ENTREGA: DISTRIBUIDOR (X) PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES MEDIANA ()
---	---

PARTID A	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T	TIPO	CLAV E CUC O P	CANTIDA D	Costo Unitario	Costo Total
1	377	436	003 0	01	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR ESTRELLA. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CENTRO CON ORIFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS REDONDAS DE 9.5CM. +/- 1.0 CM. DE DIAMETRO, Y 1.5 CM. +/- 0.5 CM. DE ESPESOR; 7 DIFERENTES COLORES.	CAJA	24	PIEZA	21701-0013	27	\$ 127.25	\$ 3,435.66
2	377	436	004 8	01	01	MATERIAL DE CONSTRUCCION, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIFERENTES FORMAS GEOMETRICAS: BASE RECTANGULAR DE 10.0 CM X 5.0 CM +/- 1.0 CM CON EJES PARA INSERTAR LLANTAS DE PLASTICO, Y CON GANCHO PARA REMOLQUE, RECTANGULO 5.0 CM X 2.5 CM +/- 1.0 CM CUADRADO DE 5.0 CM X 5.0 CM +/- 0.5 CM TODAS LAS FIGURAS DEBERAN TENER SALIENTES EN FORMA DE CILINDRO PARA ENSAMBLAR. DIFERENTES COLORES.	CAJA	50	PIEZA	21701-0013	27	\$ 188.03	\$ 5,076.75
3	377	436	009 7	01	01	FIGURA PLANA PARA ENSARTAR. DE PLASTICO FLEXIBLE CON AGUJETA DE 62.0 CM. +/- 1.0 DE LARGO, DE POLIESTER EN COLOR; CON REMATE EN CASQUILLADO, DIFERENTES FIGURAS, DE 8 A 16 PERFORACIONES EN SU PERIMETRO Y/O SUPERFICIE DE 15.0 CM. +/- 0.2 CM. DE LARGO X 10.0 CM +/- 0.2 CM DE ANCHO Y ESPESOR 0.3 CM. + 0.1 CM. DIFERENTES COLORES.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	58	\$ 122.00	\$ 7,075.97
4	377	436	015 4	00	01	MUÑECO CHILLON. DE VINIL. DIMENSIONES: ALTURA: DE 13 CM. A 15 CM DE DIFERENTES FIGURAS DE ANIMALES, DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA VALVULA QUE EMITE SONIDO. CADA PIEZA DE DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	58	\$ 21.86	\$ 1,268.09
5	377	436	043 6	01	01	PULSERA CON CASCABELES ARODE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y CASCABEL DE LATON DE 2.0 CM. +/- 0.1 CM. DIAMETRO EXTERIOR DE 9.0 CM. +/- 1.0 CM; DIAMETRO INTERIOR 8.0 CM +/- 1.0 CM. EL ARO DE UN SOLO COLOR DIFERENTES COLORES QUE INCLUYA DE 3 A 6 CASCABELLES SUJETOS AL ARO POR MEDIO DE ARGOLLAS.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	55	\$ 39.35	\$ 2,164.51

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS										050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		
6	377	436	057 6	01	01	BLOQUES PARA CONSTRUCCION DEPOLIETILENO DE ALTA DENSI-DAD CONTENIDO: 18 PIEZAS SO-LIDAS ENSAMBLABLES; DE 36.0CM. X 36.0 CM. +- 1.0 CM. --C/U. 6 CON PER FORACIONDE 20.0 CM. X 20.0 CM. +-1.0 CM. AL CENTRO, 6 CON 4PERFORACIONES E QUIDISTANTESY 6 SIN PERFORACION. COLORESAZUL, ROJO Y AMARILLO. PRE-SENTACION JU EGO.	JUEGO	18	PIEZA	21701- 0013	37	\$ 564.26	\$ 20,877.57		
7	377	436	107 9	00	01	CAJA REGISTRADORA DE PLASTICO ALTA DENSIDAD. DIMENSION: LARGO 20.0 +/- 1.0 CM., ANCHO 20.0 +/- 1.0 CM., GROSOR 25.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIFERENTES. TECLAS CON SONIDO Y LUZ, CONTIENE CAJON QUE SE ABRE AL OPRIMIR ALGUNA TECLA, CONTIENE FICHAS QUE SE UTILIZAN COMO MONEDAS Y TARJETAS DE CREDITO EN PLASTICO QUE ACTIVA SONIDOS CON BILLETES.	PIEZA	1	PIEZA	21701- 0013	37	\$ 220.39	\$ 8,154.29		
8	377	437	002 1	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE PERRO. DIMENSIONES: LARGO: DE 28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16 CM DE POPELINA FALLA POLIESTER ALGODON. EN DIFERENTES COLORES. EN FORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA CON O SIN RELLENO. LA CARA Y LOS ACCESORIOS PUEDEN SER PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701- 0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62		
9	377	437	003 9	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE PO--LLO. DIMENSIONES: LARGO: DE 28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14 -CM A 16 CM DE POPELINA FALLAPOLIESTER-ALGODON. EN DIFE--RENTES COLORES. EN F ORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA CABEZA CON O SIN RELLENO. LA - CARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701- 0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62		
10	377	437	004 7	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE GATODIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER- ALGODON. EN DIFEREBTES -COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA --CON O SIN RELLENO. LA CARA -Y LOS ACCESORIOS PUEDEN SER PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701- 0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62		
11	377	437	005 4	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE VACADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER- ALGODON. EN DIFERENTES -COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA-CON O SIN RELLENO. LA CARA YLOS ACCESORIOS PUEDEN SER-PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701- 0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62		
12	377	437	006 2	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE GA--LLO. DIMENSIONES: LARGO: DE-28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14CMA 16 CM DE POPELINA FALLA POLIESTER-ALGODON. EN DIFEREN-TES COLORES. EN FOR MA DE -GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA CABEZA CON O SIN RELLENO. LA- CARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701- 0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62		
13	377	437	007 0	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE BO-RREGO. DIMENSIONES: LARGO: -DE 28 CM A 30 CM ANCHO: DE -14 CM A 16 CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN-DIFERENTES COLORES. EN FORMADE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZACABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701- 0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62		

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS							050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103			
14	377	437	008 8	00	01	MUECO GUIJOL FIGURA DE RANADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA POLIES-TER-ALGODON. EN DIFERENTES -COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA --CON O SIN RELLENO. LA CARA YLOS ACCESORIOS P UEDEN SER --PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62
15	377	437	009 6	00	01	MUECO GUIJOL FIGURA DE NIIDIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 C M A-16 CM DE POPELINA FALLA,-POLIESTER-ALGODON. EN DIFE-RENTES COLORES. EN F ORMA DE-GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA,-CABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62
16	377	437	010 4	00	01	MUECO GUIJOL FIGURA DE NIADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTES-COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA-CON O SIN RELLENO. LA CARAY LOS ACCESORIOS PUEDEN SERPINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62
17	377	437	011 2	00	01	MUECO GUIJOL FIGURA DE BEBEDIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTESCOLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA-CON O SIN RELLENO. LA CARA-Y LOS ACCESORIO S PUEDEN SERPINTADOS O COSIDOS EN LA MIAMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62
18	377	437	012 0	00	01	MUECO GUIJOL FIGURA DE ABUELO. DIMENSIONES: LARGO: DE-28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14 -CM A 16 CM DE POPELINA FALLAPOLIESTER-ALGODON. EN DIFE--RENTES COLORES. EN F ORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA --CON OSIN RELLENO. LA CARA Y-LOS ACCESORIOS PUEDEN SER-PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62
19	377	437	013 8	00	01	MUECO GUIJOL FIGURA DE ABUELA. DIMENSIONES: LARGO: DE-28 CM A 30 CM ANCHO: D E 14CM A 16 CM DE POPELINA FA-LLA, POLIESTER-ALGODON. EN-DIFERENTES COLORES. EN FORMADE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZACABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62
20	377	437	014 6	00	01	MUECO GUIJOL FIGURA DE MAMADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A-16 CM DE POPELINA FALLA PO-LIESTER-ALGODON. EN DIFEREN-TES COLORES.EN FORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA, CABE-ZA CON O SIN RELLENO. LA CA-RA Y LOS ACCESOR IOS PUEDEN-SER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS										050GYR075N14426-001-00		
											NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		

21	377	437	015 3	00	01	MUECO GUIOL FIGURA DE PAPADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A-16 CM DE POPELINA FALLA-POLIESTER-ALGODON. EN DIFE-RENTES COLORES. EN F ORMA DE- GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA,CABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701- 0013	9	\$ 21.51	\$ 193.62
22	377	438	001 2	00	01	PANDERO. ARO DE MADERA DE PINO, ADHERIDO A ESTE, PARCHE EN PIEL DE BECERRO O CAR NAZADIAMETRO DE 17.0 CM +/- 1.0 -CM X ALTURA DE 4.0 CM +/- 1.0CM. UNA HILERA CON 4 RINTIN- TINES DE ALUMINIO O LATON, -COLORES CARACTERISTICOS DELMATERIAL CON EL Q UE ESTAN E-LABORADOS. PRESENTACION PIE-ZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701- 0013	18	\$ 58.59	\$ 1,054.71
23	377	439	001 1	00	00	BATERIA DE COCINA. JUEGO DE SARTEN, OLLA, CACEROLA, TAPA Y CUCHARON DE SIMULACION, DE ALUMINIO ANODIZADO PULIDO EN ACABADO BRILLANTE O MATE. SARTEN CON MANGO DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSIONES: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM., ALTURA DE 4.0 +/- 2.0 CM.; OLLA CON DOS ASAS DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO, DIMENSIONES: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM., ALTURA DE 8.0 +/- 2.0 CM.; CACEROLA CON DOS ASAS DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSIONES: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM., ALTURA DE 5.0 +/- 2.0 CM.; TAPA CON ASA DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSION: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM. Y CUCHARON CON MANGO DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSION: DIAMETRO DE 4.0 +/- 2.0 CM., LARGO DE 8.0 +/- 3.0 CM., ALTO 3.0 +/- 1.5 CM.	JUEGO	1	JUEGO	21701- 0013	91	\$ 120.25	\$ 10,942.79
24	377	440	009 1	00	01	ATIN ARO, CONSTA DE CILINDROUNIDO A 1 BASE CIRCULAR, CUADRADA O CRUCETA Y 6 AROS .DI- MENSIONES: LARGO DEL CILIN-DRO: DE 28.0 CM LARGO O DIA-METRO: DE 25 CM DIAM ETRO IN- TERIOR DEL ARO: DE 13.5 CM-DIAMETRO EXTERIOR DEL ARO:DE19.0 CM ESPESOR DEL ARO: DE0.5 CM. DE MADERA DE PINO O-SIMILAR, PULIDA. CADA ARO DE1 SOLO COLOR , 6 DIEFERENTESCOLORES. JUEGO CON 7 PIEZAS.	JUEGO	7	PIEZA	21701- 0013	37	\$ 120.69	\$ 4,465.44
25	377	440	010 9	00	01	ANIMALES ACUATICOS.CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, BALLENA, TIBURON, FOCA, DELFIN, PEZ, CABALLO DE MAR, ESTRELLA DE MAR, JAIBA, PULPO, TORTUGA DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA. EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRASPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	JUEGO	10	PIEZA	21701- 0013	18	\$ 81.33	\$ 1,463.99

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS										050GYR075N14426-001-00	
												NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
26	377	440	011 7	00	01	ANIMALES DOMESTICOS. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, PERRO, GATO, PAJARO, PERICO, DE UNA SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 4 PIEZAS DIFERENTES.	BOLSA	4	PIEZA	21701-0013	18	\$ 76.09	\$ 1,369.54
27	377	440	012 5	00	01	ANIMALES DE LA SELVA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, LEON, JIRAFÁ, CHANGO, OSO, COCODRILO, ELEFANTE, HIPOPOTAMO, CANGURO, TIGRE, VENADO, DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	BOLSA	10	PIEZA	21701-0013	18	\$ 81.33	\$ 1,463.99
28	377	440	013 3	00	01	ANIMALES DE GRANJA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS DE 1 SOLA PIEZA, GALLINA, CONEJO, PATO, CABALLO, CORDERO, VACA, GUAJOLOTE, BURRO, BORREGO, RANA, DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA. EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	BOLSA	10	PIEZA	21701-0013	18	\$ 81.33	\$ 1,463.99
29	377	500	056 9	00	01	LETRAS Y NUMEROS DE ACTIVIDADES. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE NO TOXICO. DIMENSIONES: LETRAS Y NUMEROS +/- 10.0 CM, TABLERO +/- 25.0 X 25.0, AGUJETAS 30.0 CM, PIJAS +/- 1.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: CAJA CON 40 LETRAS EXTRA GRANDES, 10 NUMEROS Y 16 AGUJETAS LARGAS, 280 PIJAS EN 2 CAJAS Y TABLEROS CONECTABLES, PARA: ENSARTARSE, UNIRSE, TRAZARLAS, CREAR PALABRAS, COLLARES, CADENAS, ETC. No. CEDULA 0039/2004-G.	CAJA	1	CAJA	21701-0013	27	\$ 125.72	\$ 3,394.34
30	377	500	071 8	00	01	PULPO DE TEXTURAS. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO. DIMENSIONES: 3.5 X 3.5 (FIGURAS). AGUJETAS DE 30 CM. COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: ESTUCHE DE PLASTICO CON 72 PULPOS DE PLASTICO Y 6 AGUJETAS. No. CEDULA 0054/2004-G.	ESTUCH E	1	ESTUCH E	21701-0013	18	\$ 165.29	\$ 2,975.21
31	377	500	084 1	00	01	CAMIONETA PICKUP TRUCK. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 100 X 57.5 X 85 CM. COLOR: NEGRO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	15	\$1,364.3 0	\$ 20,464.43

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS										050GYR075N14426-001-00		
											NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		

32	377	500	085 8	00	01	CASTILLO. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 145 X 125 X 128.5 CM. COLORES: AZUL, AMARILLO Y ROJO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO, CONTIENE; UNA FACHADA TIPO PIEDRA, UNA TORRETA CON PLATAFORMA, UNA PUERTA DETRAS DE LA CHIMENEA Y UNA RESBALADILLA CON SALIDAS RAPIDAS.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	9	\$ \$5,946.93	\$ 53,522.35
33	377	500	219 3	00	01	RELOJ DE PARED. MATERIAL: METAL, MADERA Y MECANISMO METALICO. DIMENSIONES: DIAMETRO APROXIMADO DE 25 CM. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: RELOJ DE MANECILLAS PARA LA PARED. OBJETIVO: ESTRUCTURAR LAS RELACIONES TEMPORALES Y LA NOCION DE TIEMPO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES PROPOSITIVAS EN LAS QUE LOS NIÑOS PUEDAN ESTABLECER RELACIONES ENTRE UN DETERMINADO HORARIO Y UN MOMENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE ESTEN REALIZANDO, ASI COMO OBSERVAR EL TRANCURSO DEL TIEMPO DURANTE UNA DETERMINADA ACCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	27	\$ 148.67	\$ 4,014.18
34	377	500	243 3	00	01	VESTUARIO DE DIFERENTES PERSONAJES. MATERIAL: TELA Y DIVERSOS ACCESORIOS. DIMENSIONES: VARIADAS. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: VESTUARIO DE DIVERSOS PERSONAJES DE LA COMUNIDAD (DOCTOR, POLICIA, BOMBERO, ETC.) OBJETIVO: DESARROLLAR EL JUEGO SIMBOLICO A PARTIR DE LA CARACTERIZACION DE DIVERSOS PERSONAJES. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES GRUPALES EN LAS QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO SEA LA INTERACCION Y LA IMITACION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES Y MATERNALES.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37	\$ 546.59	\$ 20,223.93
35	377	501	038 6	00	01	COCINA INTEGRAL. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. EN TONOS PASTEL, INCLUYE: ESTUFA CON 2 QUEMADORES Y PERILLAS MOVIBLES, HORNO CON PUERTA ABATIBLE, FREGADERO Y LLAVE MEZCLADORA MOVIBLE, CAMPANA, ALACENAS, BARRA PARA COMER, REFRIGERADOR Y HORNO DE MICROONDAS. DIMENSIONES: 103.0 X 95.0 X 51.0 +/- 10.0 CM. CEDULA 77. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	5	\$ 962.00	\$ 4,810.02
36	377	501	075 8	00	01	LAMINA (GRANDE). DE PAPEL PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS, IMPRESION CON FIGURAS GRANDES CLARAS E INDELEBLES, DIFERENTES TEMAS. COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES LARGO: 95.0 +/- 3.0 CM, ANCHO: 70.0 +/- 3.0 CM, ESPESOR: 3.0 +/- 0.1 CM. CEDULA 142. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37	\$ 31.48	\$ 1,164.90

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS										050GYR075N14426-001-00		
											NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		

37	377	501	079 0	00	01	MANTEL INDIVIDUAL. DE TELA AHULADA, COLORES PASTEL, DIMENSIONES LARGO: 35.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 25.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 2.0 +/- 0.5 MM. CEDULA 150. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	183	\$ 15.74	\$ 2,880.76
38	377	501	080 8	00	01	MARACA INFANTIL DE GUAJE Y SEMILLAS. MANGO DE MADERA DE PINO. COLORES VARIOS, DIMENSIONES LARGO DEL MANGO: 12.0 +/- 1.0 CM, DIAMETRO: 5.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 151. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PAR	1	PAR	21701-0013	55	\$ 74.34	\$ 4,088.51
39	377	501	085 7	00	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR "CEPILLO". COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES FIGURAS: CUADRADO, RECTANGULO, TRIANGULO HUECO, CUADRADO HUECO Y CIRCULO HUECO. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. LAS FIGURAS DEBEN LLEVAR SALIENTES EN LAS SUPERFICIES, DEL MISMO MATERIAL, SIMULANDO CERDAS GRUESAS DE CEPILLO DE 0.7 CM +/- 0.1 CM DE LONGITUD, DIFERENTE, CADA FIGURA DE UN SOLO COLOR EMPAQUE CON 5, CON O SIN HUECO; DE 3 DIFERENTES COLORES COMO MINIMODE CADA FIGURA. DIMENSIONES CUADRADO: 5.0 X 5.0 +/- 0.2 CM, RECTANGULO: 5.0 X 2.5 +/- 0.2 CM, TRIANGULO HUECO: 5.0 X 5.0 X 5.0 +/- 0.2 CM, CON CAVIDAD INTERIOR DE 1.8 +/- 0.1 CM, CUADRADO HUECO: 5.0 X 5.0 +/- 0.2 CM, CON CAVIDAD INTERIOR DE 2.2 +/- 0.1 CM, CIRCULO HUECO: 5.0 +/- 0.2 CM DE DIAMETRO, CON CAVIDAD INTERIOR DE 1.9 +/- 0.1 CM, ESPESOR: 0.9 +/- 0.1 CM. BOLSA DE PLASTICO CON 100 PIEZAS, 20 DE CADA FIGURA CEDULA 158. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	BOLSA	1	BOLSA	21701-0013	18	\$ 146.92	\$ 2,644.63
40	377	501	086 5	00	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR "ESTRELLA". DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CAJA CON 24 PIEZAS, CON 6 ESFERAS INTEGRADAS A UNA ESFERA CENTRAL MAYOR, FORMANDO UN CIRCULO. CENTRO CON ORIFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS REDONDAS. SIETE DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES DIAMETRO: 9.5 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 1.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 159. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	CAJA	1	CAJA	21701-0013	18	\$ 165.29	\$ 2,975.21

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS										050GYR075N14426-001-00		
													NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		
41	377	501	114 5	00	01	PELOTA SONAJERA. DE PLASTICO TRANSPARENTE, DIFERENTES COLORES. DEBE CONTENER EN EL INTERIOR 3 FIGURAS PEQUEÑAS DE PLASTICO. DEBIDAMENTE SELLADA. DIMENSIONES DIAMETRO: 13.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 197. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701- 0013	18	\$ 89.20	\$ 1,605.67		
42	377	501	129 3	00	01	ROMPECABEZAS DE FRUTAS Y VERDURAS. BASE Y FIGURA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, BARNIZADO, COLORES: SEGUN CORRESPONDA. DIMENSIONES DOS CORTES, 14.0 +/- 1.0 CM X 21.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 224. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701- 0013	37	\$ 92.70	\$ 3,429.98		
43	377	501	130 1	00	01	ROMPECABEZAS DE CUBO. DE MADERA, CADA LADO DEL CUBO CONTIENE UN ROMPECABEZAS CON SEIS A NUEVE PIEZAS FORMANDO UNA FIGURA DE ANIMAL, COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES LARGO: 16.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 12.5 +/- 1.0 CM. CEDULA 225. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701- 0013	37	\$ 165.29	\$ 6,115.72		
44	377	501	131 9	00	01	ROMPECABEZAS FIGURAS DE ANIMALES. DE MADERA DE PINO, COLORES: BASE NATURAL, FIGURA SEGUN CORRESPONDA. LOS CORTES DE LAS FIGURAS PUEDEN SER HORIZONTALES O VERTICALES, NO NECESARIAMENTE EN CRUZ. DIMENSIONES: 4 CORTES 15.0 +/- 1.0 CM POR LADO. CEDULA 226. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701- 0013	37	\$ 105.82	\$ 3,915.35		
45	377	501	133 5	00	01	ROMPECABEZAS DE TRANSPORTE. DE MADERA DE PINO CON MACOSET, SELLADOR, PINTURA Y LACA AUTOMOTIVA, COLORES: BASE: NATURAL, FIGURA: VARIADOS O SEGUN CORRESPONDA. DIMENSIONES PIEZAS: 2, LARGO 21.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 14.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. PIEZAS: 4, LARGO 21.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 14.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. PIEZAS: 6, LARGO 29.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 21.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. CEDULA 229. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701- 0013	37	\$ 92.70	\$ 3,429.98		
46	377	501	134 3	00	01	ROMPECABEZAS DE ARTICULOS DE USO COMUN. DE MADERA DE PINO CON MACOSET, SELLADOR, PINTURA Y LACA AUTOMOTIVA, COLORES: BASE: NATURAL, FIGURA: VARIADOS O SEGUN CORRESPONDA. DIMENSIONES PIEZAS: 2, LARGO 21.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 14.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. PIEZAS: 4, LARGO 21.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 14.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. PIEZAS: 6, LARGO 29.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 21.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. CEDULA 232. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701- 0013	37	\$ 165.29	\$ 6,115.72		

Página 43 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS										050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		
47	377	501	144 2	00	01	TELEFONO CON TIMBRE. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES. CON TIMBRE Y CABLE. DIMENSIONES LARGO: 18.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 13.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 11.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 246. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	27	\$ 145.18	\$ 3,919.73		
48	377	503	011 1	00	01	BROCHITA. MANGO DE LAMINA Y CERDAS ARTIFICIALES, COLOR NATURAL, DIMENSIONES: LARGO DEL MANGO: 8.5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA CERDA: 2.0 +/- 0.5 CM, DIAMETRO: 0.8 +/- 0.2 CM. CEDULA 54. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	366	\$ 7.87	\$ 2,880.76		
49	377	503	012 9	00	01	CABALLETE INFANTIL. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS, DIFERENTES COLORES, MECANISMO DE TIJERA, POR UN LADO PORTA PAPEL Y POR EL OTRO PIZARRON. AMBOS LADOS CON REPISA. DIMENSIONES: 71.0 X 62.0 X 110.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 55. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37	\$ 725.88	\$ 26,857.38		
50	377	503	053 3	00	01	TABLERO PARA ACTIVIDADES DE ESTIMULACION SENSORIAL. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 49.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 36.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 9.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 238. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37	\$1,792.8 2	\$ 66,334.49		
51	377	503	054 1	00	01	TEATRO GUIJOL CHICO. DE MADERA, COLOR: NATURAL COMBINADO CON ALGUN OTRO COLOR. TRIPTICO CON BISAGRAS DE ACERO DE SOSTEN PARA LOS LATERALES, CON O SIN CORTINAS. DIMENSIONES ALTURA TOTAL: 45.0 +/- 3.0 CM, LARGO TOTAL: 62.0 +/- 3.0 CM, ALTURA ENTRE PISO Y BASE DE VENTANA: 21.0 +/- 1.0 CM, VENTANA DE: 15.0 X 26.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 245. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	\$ 185.40	\$ 1,668.64		
52	377	503	062 4	00	01	CUADROS PARA APRENDER A VESTIR. MATERIAL: TELA TIPO LONA, DIMENSIONES: 22.0 X 22.0 +/- 1.0 CM, COLORES: DIFERENTES. OBSERVACIONES: EL JUEGO DEBE CONTENER UN CUADRO CON CIERRE, UNO CON AGUJETA, UNO CON CONTACTEL, UNA CON CINTURON Y HEBILLA, UNO CON BROCHE DE PRESION Y OTRO CON BOTONES Y OJAL. CEDULA 18. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, Y PSICOLOGIA PRESENTACION: JUEGO DE 6 PIEZAS.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	37	\$ 271.11	\$ 10,031.07		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

SUBTOT	\$
AL	332,451.00
IVA	\$
	53,192.16
TOTAL	\$
	385,643.16

CANTIDAD CON LETRA: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 16/100 MN

NOTAS:

- 1.- Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- 2.- La vigencia de esta cotización es de 90 (noventa) días naturales
- 3.- Los precios de esta cotización se determinaron considerando todas las especificaciones técnicas, de calidad y oportunidad señaladas en el oficio de solicitud de cotización
- 4.- De las cantidades máximas a requerir y dentro de la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del instituto tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes o servicios descritos en el cuadro de distribución de
- 5.- En el caso que se me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representante a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta Solicitud de Cotización.
- 6.- De acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación de mercado, se le informa que se le efectuara el proceso de contratación (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Adjudicación Directa) para la contratación de



LUCÍA GUTIÉRREZ DE LA VEGA
REPRESENTANTE LEGAL

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	---

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

Anexo 3
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIPO	CLAVE CUCOP	CANTIDA
1	377	436	0030	01	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR ESTRELLA. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CENTRO CON ORIFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS REDONDAS DE 9.5CM. +/- 1.0 CM. DE DIAMETRO, Y 1.5 CM. +/- 0.5 CM. DE ESPESOR; 7 DIFERENTES COLORES.	CAJA	24	PIEZA	21701-0013	27
2	377	436	0048	01	01	MATERIAL DE CONSTRUCCION, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIFERENTES FORMAS GEOMETRICAS: BASE RECTANGULAR DE 10.0 CM X 5.0 CM +/- 1.0 CM CON EJES PARA INSERTAR LLANTAS DE PLASTICO, Y CON GANCHO PARA REMOLQUE, RECTANGULO 5.0 CM X 2.5 CM +/- 1.0 CM CUADRADO DE 5.0 CM X 5.0 CM +/- 0.5 CM TODAS LAS FIGURAS DEBERAN TENER SALIENTES EN FORMA DE CILINDRO PARA ENSAMBLAR. DIFERENTES COLORES.	CAJA	50	PIEZA	21701-0013	27
3	377	436	0097	01	01	FIGURA PLANA PARA ENSARTAR. DE PLASTICO FLEXIBLE CON AGUJETA DE 62.0 CM. +/- 1.0 DE LARGO, DE POLIESTER EN COLOR; CON REMATE EN CASQUILLADO, DIFERENTES FIGURAS, DE 8 A 16 PERFORACIONES EN SU PERIMETRO Y/O SUPERFICIE DE 15.0 CM. +/- 0.2 CM. DE LARGO X 10.0 CM +/- 0.2 CM DE ANCHO Y ESPESOR 0.3 CM. + 0.1 CM. DIFERENTES COLORES.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	58
4	377	436	0154	00	01	MUÑECO CHILLON. DE VINIL. DIMENSIONES: ALTURA: DE 13 CM. A 15 CM DE DIFERENTES FIGURAS DE ANIMALES, DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA VALVULA QUE EMITE SONIDO. CADA PIEZA DE DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	58
5	377	436	0436	01	01	PULSERA CON CASCABELES ARODE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y CASCABEL DE LATO N DE 2.0 CM. +/- 0.1 CM. DIAMETRO EXTERIOR DE 9.0 CM. +/- 1.0CM; DIAMETRO INTERIOR R 8.0 CM +/- 1.0 CM. EL ARO DE UN SOLO COLOR DIFERENTES COLORES QUE INCLUYA DE 3 A 6 CASCABELES SUJETOS AL ARO POR MEDIO DE ARGOLLAS.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	55
6	377	436	0576	01	01	BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CONTENIDO: 18 PIEZAS SOLIDAS ENSAMBLABLES; DE 36.0CM. X 36.0 CM. +/- 1.0 CM. +/- C/U. 6 CON PERFORACION DE 20.0 CM. X 20.0 CM. +/- 1.0 CM. AL CENTRO, 6 CON 4 PERFORACIONES EQUIDISTANTES Y 6 SIN PERFORACION. COLORES AZUL, ROJO Y AMARILLO. PRE-SENTACION JUGUETO.	JUEGO	18	PIEZA	21701-0013	37
7	377	436	1079	00	01	CAJA REGISTRADORA DE PLASTICO ALTA DENSIDAD. DIMENSION: LARGO 20.0 +/- 1.0 CM., ANCHO 20.0 +/- 1.0 CM., GROSOR 25.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIFERENTES. TECLAS CON SONIDO Y LUZ, CONTIENE CAJON QUE SE ABRE AL OPRIMIR ALGUNA TECLA, CONTIENE FICHAS QUE SE UTILIZAN COMO MONEDAS Y TARJETAS DE CREDITO EN PLASTICO QUE ACTIVA SONIDOS CON BILLETES.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37

Página 46 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS					050GYR075N14426-001-00	
											NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
8	377	437	0021	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE PERRO. DIMENSIONES: LARGO: DE 28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16 CM DE POPELINA FALLA POLIESTER ALGODON. EN DIFERENTES COLORES. EN FORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA CON O SIN RELLENO. LA CARA Y LOS ACCESORIOS PUEDEN SER PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	
9	377	437	0039	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE PO-LLO. DIMENSIONES: LARGO: DE 28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14 -CM A 16 CM DE POPELINA FALLAPOLIESTER-ALGODON. EN DIFE--RENTES COLORES. EN F ORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA CABEZA CON O SIN RELLENO. LA -CARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	
10	377	437	0047	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE GATODIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFEREBTES -COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA --CON O SIN RELLENO. LA CARA -Y LOS ACCESORIOS PUEDEN SER PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	
11	377	437	0054	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE VACADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTES -COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA-CON O SIN RELLENO. LA CARA YLOS ACCESORIOS PUEDEN SER-PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	
12	377	437	0062	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE GA--LLO. DIMENSIONES: LARGO: DE-28 CM A 30 CM ANCHO: DE 14CMA 16 CM DE POPELINA FALLA POLIESTER-ALGODON. EN DIFEREN-TES COLORES. EN FOR MA DE -GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA CABEZA CON O SIN RELLENO. LA-CARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	
13	377	437	0070	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE BO-RREGO. DIMENSIONES: LARGO: -DE 28 CM A 30 CM ANCHO: DE -14 CM A 16 CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN-DIFERENTES COLORES. EN FORMADE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZACABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	
14	377	437	0088	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE RANADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA POLIES-TER-ALGODON. EN DIFERENTES -COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA --CON O SIN RELLENO. LA CARA YLOS ACCESORIOS P UEDEN SER --PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	
15	377	437	0096	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE NIØDIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 C M A-16 CM DE POPELINA FALLA,-POLIESTER-ALGODON. EN DIFE-RENTES COLORES. EN F ORMA DE-GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA,-CABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	
16	377	437	0104	00	01	MUÑECO GUIÑOL FIGURA DE NIADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTES-COLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA-CON O SIN RELLENO. LA CARAY LOS ACCESORIOS PUEDEN SERPINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9	

Página 47 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS				050GYR075N14426-001-00	
										NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
17	377	437	0112	00	01	MUECO GUIOL FIGURA DE BEBEDIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A 16CM DE POPELINA FALLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTESCOLORES. EN FORMA DE GUANTE,DE UNA SOLA PIEZA, CABEZA-CON O SIN RELLENO. LA CARA-Y LOS ACCESORIO S PUEDEN SERPINTADOS O COSIDOS EN LA MIAMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9
18	377	437	0120	00	01	MUECO GUIOL FIGURA DE ABUELO. DIMENSIONES: LARGO: DE-28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 -CM A 16 CM DE POPELINA FALLAPOLIESTER-ALGODON. EN DIFE--RENTES COLORES. EN F ORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA --CON OSIN RELLENO. LA CARA Y-LOS ACCESORIOS PUEDEN SER-PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9
19	377	437	0138	00	01	MUECO GUIOL FIGURA DE ABUELA. DIMENSIONES: LARGO: DE-28 CM A 30 CM ANCHO: D E 14CM A 16 CM DE POPELINA FA-LLA, POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTES COLORES. EN FORMADE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZACABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9
20	377	437	0146	00	01	MUECO GUIOL FIGURA DE MAMADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A-16 CM DE POPELINA FALLA PO-LIESTER-ALGODON. EN DIFEREN-TES COLORES.EN FORMA DE GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA, CABE-ZA CON O SIN RELLENO. LA CA-RA Y LOS ACCESOR IOS PUEDEN-SER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9
21	377	437	0153	00	01	MUECO GUIOL FIGURA DE PAPADIMENSIONES: LARGO: DE 28 CMA 30 CM ANCHO: DE 14 CM A-16 CM DE POPELINA FALLA-POLIESTER-ALGODON. EN DIFERENTES COLORES. EN F ORMA DE-GUANTE, DE UNA SOLA PIEZA,CABEZA CON O SIN RELLENO. LACARA Y LOS ACCES ORIOS PUEDENSER PINTADOS O COSIDOS EN LAMISMA TELA. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9
22	377	438	0012	00	01	PANDERO. ARO DE MADERA DE PINO, ADHERIDO A ESTE, PARCHÉ EN PIEL DE BECERRO O CARNAZADIAMETRO DE 17.0 CM +- 1.0 -CM X ALTURA DE 4.0 CM +- 1.0CM. UNA HILERA CON 4 RINTIN-TINES DE ALUMINIO O LATON, -COLORES CARACTERISTICOS DELMATERIAL CON EL Q UE ESTAN E-LABORADOS. PRESENTACION PIE-ZA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	18
23	377	439	0011	00	00	BATERIA DE COCINA. JUEGO DE SARTEN, OLLA, CACEROLA, TAPA Y CUCHARON DE SIMULACION, DE ALUMINIO ANODIZADO PULIDO EN ACABADO BRILLANTE O MATE. SARTEN CON MANGO DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSIONES: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM., ALTURA DE 4.0 +/- 2.0 CM.; OLLA CON DOS ASAS DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO, DIMENSIONES: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM., ALTURA DE 8.0 +/- 2.0 CM.; CACEROLA CON DOS ASAS DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSIONES: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM., ALTURA DE 5.0 +/- 2.0 CM.; TAPA CON ASA DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSION: DIAMETRO DE 13.0 +/- 3.0 CM. Y CUCHARON CON MANGO DEL MISMO MATERIAL CON O SIN RECUBRIMIENTO PLASTICO, DIMENSION: DIAMETRO DE 4.0 +/- 2.0 CM., LARGO DE 8.0 +/- 3.0 CM., ALTO 3.0 +/- 1.5 CM.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	91
24	377	440	0091	00	01	ATIN ARO, CONSTA DE CILINDROUNIDO A 1 BASE CIRCULAR, CUADRADA O CRUCETA Y 6 AROS .DIMENSIONES: LARGO DEL CILIN-DRO: DE 28.0 CM LARGO O DIA-METRO: DE 25 CM DIAM ETRO INTERIOR DEL ARO: DE 13.5 CM-DIAMETRO EXTERIOR	JUEGO	7	PIEZA	21701-0013	37

Página 48 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		
						DEL ARO:DE19.0 CM ESPESOR DEL ARO: DE0.5 CM. DE MADERA DE PINO O-SIMILAR, PULIDA. CADA ARO DE1 SOLO COLOR , 6 DIERENTESCOLORES. JUEGO CON 7 PIEZAS.					
25	377	440	0109	00	01	ANIMALES ACUATICOS.CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, BALLENA, TIBURON, FOCA, DELFIN, PEZ, CABALLO DE MAR, ESTRELLA DE MAR, JAIBA, PULPO, TORTUGA DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA. EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRASPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	JUEGO	10	PIEZA	21701-0013	18
26	377	440	0117	00	01	ANIMALES DOMESTICOS. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, PERRO, GATO, PAJARO, PERICO, DE UNA SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRASPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 4 PIEZAS DIFERENTES.	BOLSA	4	PIEZA	21701-0013	18
27	377	440	0125	00	01	ANIMALES DE LA SELVA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, LEON,JIRAFRA, CHANGO, OSO, COCODRILO, ELEFANTE, HIPOPOTAMO, CANGURO, TIGRE, VENADO, DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRASPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	BOLSA	10	PIEZA	21701-0013	18
28	377	440	0133	00	01	ANIMALES DE GRANJA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS DE 1 SOLA PIEZA, GALLINA, CONEJO, PATO, CABALLO, CORDERO, VACA, GUAJOLOTE, BURRO, BORREGO, RANA, DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA. EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRASPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	BOLSA	10	PIEZA	21701-0013	18
29	377	500	0569	00	01	LETRAS Y NUMEROS DE ACTIVIDADES. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE NO TOXICO. DIMENSIONES: LETRAS Y NUMEROS +/- 10.0 CM, TABLERO +/- 25.0 X 25.0, AGUJETAS 30.0 CM, PIJAS +/- 1.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: CAJA CON 40 LETRAS EXTRA GRANDES, 10 NUMEROS Y 16 AGUJETAS LARGAS, 280 PIJAS EN 2 CAJAS Y TABLEROS CONECTABLES, PARA: ENSARTARSE, UNIRSE, TRAZARLAS, CREAR PALABRAS, COLLARES, CADENAS, ETC. No. CEDULA 0039/2004-G.	CAJA	1	CAJA	21701-0013	27
30	377	500	0718	00	01	PULPO DE TEXTURAS. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO. DIMENSIONES: 3.5 X 3.5 (FIGURAS). AGUJETAS DE 30 CM. COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: ESTUCHE DE PLASTICO CON 72 PULPOS DE PLASTICO Y 6 AGUJETAS. No. CEDULA 0054/2004-G.	ESTUCHE	1	ESTUCHE	21701-0013	18
31	377	500	0841	00	01	CAMIONETA PICKUP TRUCK. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 100 X 57.5 X 85 CM. COLOR: NEGRO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	15
32	377	500	0858	00	01	CASTILLO. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 145 X 125 X 128.5 CM. COLORES: AZUL, AMARILLO Y ROJO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO, CONTIENE: UNA FACHADA TIPO PIEDRA, UNA TORRETA CON PLATAFORMA, UNA PUERTA DETRAS DE LA CHIMENEA Y UNA RESBALADILLA CON SALIDAS RAPIDAS.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	9

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS				050GYR075N14426-001-00	
										NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103	
33	377	500	2193	00	01	RELOJ DE PARED. MATERIAL: METAL, MADERA Y MECANISMO METALICO. DIMENSIONES: DIAMETRO APROXIMADO DE 25 CM. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: RELOJ DE MANECILLAS PARA LA PARED. OBJETIVO: ESTRUCTURAR LAS RELACIONES TEMPORALES Y LA NOCION DE TIEMPO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES PROPOSITIVAS EN LAS QUE LOS NIÑOS PUEDAN ESTABLECER RELACIONES ENTRE UN DETERMINADO HORARIO Y UN MOMENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE ESTEN REALIZANDO, ASI COMO OBSERVAR EL TRANCURSO DEL TIEMPO DURANTE UNA DETERMINADA ACCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	27
34	377	500	2433	00	01	VESTUARIO DE DIFERENTES PERSONAJES. MATERIAL: TELA Y DIVERSOS ACCESORIOS. DIMENSIONES: VARIADAS. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: VESTUARIO DE DIVERSOS PERSONAJES DE LA COMUNIDAD (DOCTOR, POLICIA, BOMBERO, ETC.) OBJETIVO: DESARROLLAR EL JUEGO SIMBOLICO A PARTIR DE LA CARACTERIZACION DE DIVERSOS PERSONAJES. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES GRUPALES EN LAS QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO SEA LA INTERACCION Y LA IMITACION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES Y MATERNALES.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37
35	377	501	0386	00	01	COCINA INTEGRAL DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. EN TONOS PASTEL. INCLUYE: ESTUFA CON 2 QUEMADORES Y PERILLAS MOVIBLES, HORNO CON PUERTA ABATIBLE, FREGADERO Y LLAVE MEZCLADORA MOVIBLE, CAMPANA, ALACENAS, BARRA PARA COMER, REFRIGERADOR Y HORNO DE MICROONDAS. DIMENSIONES: 103.0 X 95.0 X 51.0 +/- 10.0 CM. CEDULA 77. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	5
36	377	501	0758	00	01	LAMINA (GRANDE). DE PAPEL PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS, IMPRESION CON FIGURAS GRANDES CLARAS E INDELEBLES, DIFERENTES TEMAS. COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES LARGO: 95.0 +/- 3.0 CM, ANCHO: 70.0 +/- 3.0 CM, ESPESOR: 3.0 +/- 0.1 CM. CEDULA 142. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37
37	377	501	0790	00	01	MANTEL INDIVIDUAL. DE TELA AHULADA, COLORES PASTEL, DIMENSIONES LARGO: 35.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 25.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 2.0 +/- 0.5 MM. CEDULA 150. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	183
38	377	501	0808	00	01	MARACA INFANTIL DE GUAJE Y SEMILLAS. MANGO DE MADERA DE PINO, COLORES VARIOS, DIMENSIONES LARGO DEL MANGO: 12.0 +/- 1.0 CM, DIAMETRO: 5.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 151. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PAR	1	PAR	21701-0013	55

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS						050GYR075N14426-001-00		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103			
39	377	501	0857	00	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR "CEPILLO". COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES FIGURAS: CUADRADO, RECTANGULO, TRIANGULO HUECO, CUADRADO HUECO Y CIRCULO HUECO. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. LAS FIGURAS DEBEN LLEVAR SALIENTES EN LAS SUPERFICIES, DEL MISMO MATERIAL, SIMULANDO CERDAS GRUESAS DE CEPILLO DE 0.7 CM +/- 0.1 CM DE LONGITUD, DIFERENTE, CADA FIGURA DE UN SOLO COLOR EMPAQUE CON 5, CON O SIN HUECO; DE 3 DIFERENTES COLORES COMO MINIMODE CADA FIGURA. DIMENSIONES CUADRADO: 5.0 X 5.0 +/- 0.2 CM, RECTANGULO: 5.0 X 2.5 +/- 0.2 CM, TRIANGULO HUECO: 5.0 X 5.0 X 5.0 +/- 0.2 CM, CON CAVIDAD INTERIOR DE 1.8 +/- 0.1 CM, CUADRADO HUECO: 5.0 X 5.0 +/- 0.2 CM, CON CAVIDAD INTERIOR DE 2.2 +/- 0.1 CM, CIRCULO HUECO: 5.0 +/- 0.2 CM DE DIAMETRO, CON CAVIDAD INTERIOR DE 1.9 +/- 0.1 CM, ESPESOR: 0.9 +/- 0.1 CM. BOLSA DE PLASTICO CON 100 PIEZAS, 20 DE CADA FIGURA CEDULA 158. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	BOLSA	1	BOLSA	21701-0013	18
40	377	501	0865	00	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR "ESTRELLA". DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CAJA CON 24 PIEZAS, CON 6 ESFERAS INTEGRADAS A UNA ESFERA CENTRAL MAYOR, FORMANDO UN CIRCULO. CENTRO CON ORIFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS REDONDAS. SIETE DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES DIAMETRO: 9.5 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 1.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 159. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	CAJA	1	CAJA	21701-0013	18
41	377	501	1145	00	01	PELOTA SONAJERA. DE PLASTICO TRANSPARENTE, DIFERENTES COLORES. DEBE CONTENER EN EL INTERIOR 3 FIGURAS PEQUEÑAS DE PLASTICO. DEBIDAMENTE SELLADA. DIMENSIONES DIAMETRO: 13.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 197. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	18
42	377	501	1293	00	01	ROMPECABEZAS DE FRUTAS Y VERDURAS. BASE Y FIGURA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, BARNIZADO, COLORES: SEGUN CORRESPONDA. DIMENSIONES DOS CORTES, 14.0 +/- 1.0 CM X 21.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 224. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	37
43	377	501	1301	00	01	ROMPECABEZAS DE CUBO. DE MADERA, CADA LADO DEL CUBO CONTIENE UN ROMPECABEZAS CON SEIS A NUEVE PIEZAS FORMANDO UNA FIGURA DE ANIMAL, COLORES DIVERSOS. DIMENSIONES LARGO: 16.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 12.5 +/- 1.0 CM. CEDULA 225. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	37
44	377	501	1319	00	01	ROMPECABEZAS FIGURAS DE ANIMALES. DE MADERA DE PINO, COLORES: BASE NATURAL, FIGURA SEGUN CORRESPONDA. LOS CORTES DE LAS FIGURAS PUEDEN SER HORIZONTALES O VERTICALES, NO NECESARIAMENTE EN CRUZ. DIMENSIONES: 4 CORTES 15.0 +/- 1.0 CM POR LADO. CEDULA 226. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	37

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		
45	377	501	1335	00	01	ROMPECABEZAS DE TRANSPORTE. DE MADERA DE PINO CON MACOSET, SELLADOR, PINTURA Y LACA AUTOMOTIVA, COLORES: BASE: NATURAL, FIGURA: VARIADOS O SEGUN CORRESPONDA. DIMENSIONES PIEZAS: 2, LARGO 21.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 14.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. PIEZAS: 4, LARGO 21.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 14.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. PIEZAS: 6, LARGO 29.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 21.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. CEDULA 229. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	37
46	377	501	1343	00	01	ROMPECABEZAS DE ARTICULOS DE USO COMUN. DE MADERA DE PINO CON MACOSET, SELLADOR, PINTURA Y LACA AUTOMOTIVA, COLORES: BASE: NATURAL, FIGURA: VARIADOS O SEGUN CORRESPONDA. DIMENSIONES PIEZAS: 2, LARGO 21.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 14.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. PIEZAS: 4, LARGO 21.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 14.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. PIEZAS: 6, LARGO 29.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 21.0 +/- 1.0 CM ESPESOR: 1.0 +/- 0.1 CM. CEDULA 232. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	37
47	377	501	1442	00	01	TELEFONO CON TIMBRE. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES. CON TIMBRE Y CABLE. DIMENSIONES LARGO: 18.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 13.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 11.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 246. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	27
48	377	503	0111	00	01	BROCHITA. MANGO DE LAMINA Y CERDAS ARTIFICIALES, COLOR NATURAL, DIMENSIONES: LARGO DEL MANGO: 8.5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA CERDA: 2.0 +/- 0.5 CM, DIAMETRO: 0.8 +/- 0.2 CM. CEDULA 54. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	366
49	377	503	0129	00	01	CABALLETE INFANTIL. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS, DIFERENTES COLORES, MECANISMO DE TIJERA, POR UN LADO PORTA PAPEL Y POR EL OTRO PIZARRON. AMBOS LADOS CON REPISA. DIMENSIONES: 71.0 X 62.0 X 110.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 55. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37
50	377	503	0533	00	01	TABLERO PARA ACTIVIDADES DE ESTIMULACION SENSORIAL. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 49.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 36.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 9.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 238. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	37
51	377	503	0541	00	01	TEATRO GUIÑOL CHICO. DE MADERA, COLOR: NATURAL COMBINADO CON ALGUN OTRO COLOR. TRIPTICO CON BISAGRAS DE ACERO DE SOSTEN PARA LOS LATERALES, CON O SIN CORTINAS. DIMENSIONES ALTURA TOTAL: 45.0 +/- 3.0 CM, LARGO TOTAL: 62.0 +/- 3.0 CM, ALTURA ENTRE PISO Y BASE DE VENTANA: 21.0 +/- 1.0 CM, VENTANA DE: 15.0 X 26.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 245. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	21701-0013	9

						INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103		
52	377	503	0624	00	01	CUADROS PARA APRENDER A VESTIR. MATERIAL: TELA TIPO LONA, DIMENSIONES: 22.0 X 22.0 +/- 1.0 CM, COLORES: DIFERENTES. OBSERVACIONES: EL JUEGO DEBE CONTENER UN CUADRO CON CIERRE, UNO CON AGUJETA, UNO CON CONTACTEL, UNA CON CINTURON Y HEBILLA, UNO CON BROCHE DE PRESION Y OTRO CON BOTONES Y OJAL. CEDULA 18. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, Y PSICOLOGIA PRESENTACION: JUEGO DE 6 PIEZAS.	JUEGO	1	JUEGO	21701-0013	37

b) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

No aplica. No se proponen modificaciones a las especificaciones de las claves SAI consignadas en este Anexo Técnico.

TERMINOS Y CONDICIONES CARACTERISTICAS

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por las personas servidoras públicas del Área Requiriente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:	
Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.	La vigencia de la contratación será a partir de la asignación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.	Se requiere la entrega de los bienes a los 10 días naturales posteriores a partir de la fecha de suscripción del contrato. Todos los gastos que se generen en la elaboración y presentación de los entregables correrán a cargo del proveedor El proveedor deberá realizar la entrega de bienes en la Guardería Ordinaria 0001 con domicilio en Av. Tecnológico No. 45, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Tel 442 216 1934. Debiendo firmar de recepción el Administrador o directora de la Guardería Eximiendo al proveedor del pago de fianza a la entrega en un lapso no mayor a 10 días naturales después de la firma del fallo Con fundamento legal en el Artículo. 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
c) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.	De conformidad con los artículos 75 de la LAASSP, 141 y 142 de su Reglamento y el numeral 5.5.8 de las POBALINES, por cada día hábil de atraso en la entrega se aplicará una pena convencional equivalente al 1.0% sobre el valor, sin IVA, de los bienes entregados con atraso, conforme a la fórmula siguiente: $Pca = (\%d) (npa) (vbspa)$ Donde: Pca = pena convencional aplicable.

Página 53 de 59

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

	%d = 1.0% (porcentaje de penalización diaria). npa = número de días hábiles de atraso. vbspa = valor de los bienes entregados con atraso, sin IVA. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Descripción</th> <th>Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bienes</td> <td rowspan="3">Del 0.2% al 1%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Arrendamientos</td> </tr> </tbody> </table>	Núm.	Descripción	Rango	1	Bienes	Del 0.2% al 1%	2	Servicios	3	Arrendamientos
Núm.	Descripción	Rango									
1	Bienes	Del 0.2% al 1%									
2	Servicios										
3	Arrendamientos										
i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.	De conformidad con el artículo 76 de la LAASSP, el artículo 143 de su Reglamento y el numeral 5.5.8 de las POBALINES, cuando los bienes se entreguen de manera parcial o deficiente y no sean repuestos dentro de las 48 horas siguientes a la notificación, se aplicará una deducción del 1.0% por cada día hábil sobre el valor, sin IVA, de los bienes defectuosos, hasta su reposición, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento.										
j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:											
Plazo para notificar al proveedor.	En caso de que se detecten defectos o vicios ocultos en la prestación del bien contratado, la unidad, deberá de reportar en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la recepción, las inconsistencias detectadas.										
La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.	No aplica										
Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.	El proveedor tendrá un plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación por parte de la unidad, para la reposición de los materiales que no cumplan con las especificaciones señaladas, canje, y/o atención de la falta que originó la mala atención, lo anterior sin costo extra para el Instituto.										
Caducidad de los bienes.	No se requiere.										
Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.	El proveedor deberá de proporcionar números de teléfonos y correo(s) al cual se le comunicará cualquier eventualidad.										
Periodo de garantía.	Se ratifica un periodo de garantía de 90 días naturales, contado a partir de la recepción y aceptación de los bienes. Durante dicho periodo, el proveedor deberá reponer, sin costo para el Instituto, los bienes con defectos o vicios ocultos.										
Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.	No se requiere.										
Garantía de mano de obra y/o partes.	No aplica										
Mantenimientos correctivos y/o preventivos.	No aplica										
En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.	No se requiere.										
Porcentaje a requerir por	El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones del										

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103
concepto de garantía de cumplimiento en los términos del numeral 5.5.5.8 de las POBALINES.	contrato mediante fianza expedida por una institución autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 5.5.5.8 de las POBALINES. Por tratarse de una adjudicación directa al amparo del artículo 55 de la LAASSP, la persona servidora pública facultada podrá, bajo su responsabilidad, exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento, conforme al artículo 69 de la propia Ley.	
k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.	El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, dentro de un plazo que no excederá de 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura a través de la Plataforma, previa entrega y aceptación de los bienes, de conformidad con el artículo 73 de la LAASSP y los artículos 134 y 135 del RLAASSP. El CFDI deberá cumplir los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y emitirse a nombre del IMSS, RFC IMS421231145. En la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana 4100 esquina Circuito Universidades Álamos 3era sección 4to piso en Querétaro, Querétaro. En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente. Requerimientos: Documentación para el trámite de pago, conforme al Anexo 2 de la normativa institucional de pago: Contrato o pedido formalizado y vigente; CFDI enviado y verificado; evidencia de recepción a satisfacción y, cuando aplique, alta de almacén. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: ☐ Número de proveedor. ☐ Número de contrato y/o pedido ☐ En caso de que aplique número de alta de almacén Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, SAT e INFONAVIT positivas y vigentes. Remisión con sello de recibido (con nombre completo y matrícula de la persona que recibe) Cualquier otro documento distinto de los antes mencionados será únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Hospitalaria o Usuaria y no así para efectos de pago. El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.. En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS		050GYR075N14426-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103
l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.	correspondiente. El proveedor deberá presentar bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del anexo 1 Anexo Técnico, así como con las condiciones, presentaciones y característica establecidas en citado anexo		
m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.	No se requiere.		
4.24.5 Formato de carta de ausencia de interés para servidores públicos (Anexo Único de estas POBALINES) conforme al numeral 4.21 inciso i) del presente documento.	Se adjunta memorándum de referencia 236301320200/0186/2026, de fecha 08 de julio de 2026, que contiene las cartas de ausencia de conflicto de intereses de las personas servidoras públicas designadas, incluido el Mtro. Aarón Alejandro Ramírez López.		
4.24.6 Oficio de designación del Administrador del Contrato o en su caso, del Representante común de los Administradores de los Contratos.	Se adjunta oficio de designación del Administrador del Contrato de fecha 20 de julio de 2026, mediante el cual se designa al Mtro. Aarón Alejandro Ramírez López.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

Anexo 4 (cuatro) "Política de Pago"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Cuenta FINAT 51211011- Material didáctico en Centros de Atención (CECI o guardería)	Partida presupuestaria COG 21701
Concepto: Pagos por la adquisición de material didáctico utilizado en los Centros de Atención. (Centros de Educación y Cuidado Infantil "CECI" y guarderías).	
Plazo de pago:	20 días
Tipo de glosa:	Diversos
Requisito: Contrato enlazado en el sistema financiero FINAT.	
Nota: en aquellos casos en los que no sea posible formalizar un contrato, se podrá optar por realizar una orden de compra para contrataciones cuyo monto sea inferior al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA, siempre que dichas erogaciones cuenten con la autorización por escrito (vía correo electrónico) de la persona Titular de la Coordinación Normativa de la cuenta, la cual deberá adjuntarse a la documentación para trámite de pago. Asimismo, los CFDI de dichas adquisiciones deberán estar firmados por la persona Titular de la Coordinación o del Departamento Administrativo responsable del gasto para Nivel Central, o por la persona Titular de la Dirección o Administradora del CECI correspondiente en Delegaciones.	
Documentos que deben presentarse en ventanilla: - Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: - número de proveedor; - combinación contable (unidad de información, centro de costos y cuenta contable); y, - número de contrato. - Para el caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. En su caso, orden de compra (nota)	
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI: Persona administradora del contrato.	
Elaboró 01-abril-2026  L.C. Daniel Oro Pineda Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 01-abril-2026  L.C. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones
Autorizó 01-abril-2026  Mtro. Sherali G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 01 ABR 2026 Página 1 de 2 Anexo 2 clave: SB13-018-001

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N14426-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
D6M0103



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta FINAT
51211011- Material didáctico en Centros de Atención
(CECI o guardería)

Partida presupuestaria
COG 21701

Pagos mediante fondo fijo:

El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA.
Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.

Plazo de pago: 3 días

Tipo de glosa: Fondo fijo

Documento que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Nivel central

- Titular de la Coordinación responsable del gasto dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES); o,
- Titular del Departamento Administrativo de la DPES.

Delegación

- Titular de la Dirección; o,
- Persona administradora del Centro de Atención (CECI o guardería)

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracc. III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.
- Acuerdo ACDO.AS2.HCT.280125/9.P.DPES, emitido por el H. Consejo Técnico el 28 de enero de 2025.
- Acuerdo ACDO.AS2.HCT.251125/325.P.DA, emitido por el H. Consejo Técnico el 25 de noviembre de 2025.

Elaboró 01-abril-2026  L.C. Daniel Díaz Hinojosa Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 01-abril-2026  L.C. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 01-abril-2026  Mtro. Shadal G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 01 ARR 2026 Página 2 de 2 Anexo 2 clave 6813-018-001
---	--	---	---

Página 58 de 59



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N14426-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS D6M0103

Anexo 5 (cinco) “Solicitud de pago electrónico”
(Debe de realizarse en hoja membretada)

Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 20__

Jefe del Departamento de Tesorería
Delegación Querétaro
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este conducto, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se me incluya en el esquema de pago a través de acreditamiento en cuenta, en la opción de pago: (intrabancario) o (interbancario) _____ para el efecto, detallo mis datos:

- Nombre o razón Social.
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex, S.A, HSBC, S.A., Banorte, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Santander, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne “**EL INSTITUTO**”.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Nombre, firma y cargo.
SELLO EMPRESA

Anexo: Copia del estado de cuenta Persona física – Alta de Hacienda, Copia de R.F.C., Copia Identificación oficial, Copia poder notarial
Copia comprobante de domicilio

Nota:

Intrabancario.- Abono en cuentas de: Banamex, BBVA Bancomer, Banorte, Santander-Serfin, HSBC y Scotiabank Inverlat, se aplica el recurso el día del vencimiento del contra recibo Interbancario.

Abono en cuentas de Bancos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, se aplica el recurso el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del contra recibo.

Se deberán traer los documentos originales para ser cotejados con las copias y serán devueltos inmediatamente.

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 13/10/2026 12:22

Certificado:

[Redacted]

Firma:
kS6togZu33uUp6y+m0dsXy7y3xckB8vK7a7a8Y1eaASEn0nlqa26kHxVPdPioPggJkZmtdlxJnXPufBTVSjBC3qMj9dw1zyxdoMJEf7ASz361C0kuqQanIuEE0TKXos7CRfdRdy7BR3T41/KsJ0XKW6QBp0HII/pioIM9+IgZLUfQeQmwL+LYhgM5m1zc8ivvcCroFcpV0kwn08ar05YIztD6jPjBb4BL19B0PyyBhn08I/KNZWlB3j0xqAwwd5vpj9pCSsZYeEZU//5Xk9tT670KYYZaLZHNxaQsy/rjNkFTXIDNQP4ejHpQ4MCq08m6nyqi/MI6NgNX9VfQxyDA==

Firmante: AARON ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 14/10/2026 09:18

Certificado:

[Redacted]

Firma:
QSgsM56SmjAUy/jfXcCw1wK4ApvCy+XN6K0SwCxsBA2upsIE32zRy0/LomKB0YNRNLkjFD0gyC9ke7wHtRIFX909SgwbMTRl9UJ/8Y0WCN+D+U9wcbdg2uSV7GjA07RPFak40h1+SwpjZUkskdJjgk9a1UqjX XuYJTnNwMdvGyqddqV2Vpu2UlaY45KCXI0IY88UfJTVoQ/DyE0A9Uk6/KdbahLL0CZyM05joJfKLa80UmjYN8AP50TDVCgKqUSdNFijWlv0cazJywe0c7Z6wdmsrH4Wi1760oH//SEehi1mr tFdAlchiHIQ5bZ+Xr tvN2Q1W4upAoQpVpiR8yCg==

Firmante: LUCART ESTUDIO SA DE CV
RFC: LES180315E31

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 14/10/2026 11:05

Certificado:

[Redacted]

Firma:

DfKUKTcAwLL7lLh34Z+4Ztx6js902UVaU6/ETRC8GdIwexh5J5u+Wcbx0BSn6gI/3mfctJUXM0308fQ0DKauFyH46uaLonmiYpIyU3IKgLzcAMENVPuaED0w/SsDDlgAGHgnrhMdyLUfV0V7Gqv0Sor+bg++cbw
Nveg40Ec355svQmgWYJA4stiViBavX7toVtc9L/vB/slQxkB23MeN0WT75Nsnpp00fs3q10SZm5uTT93mRIBlOGiaMlI/FnRiUp87cXpUseELxrFBZNJlCqhnQ5Y9u40w8gvmbuyQji9l00vg1vE6fcxJVgvi0ny
Sw5/q5VSfmghj/IwMjHdSA==

Datos testados:
RFC, Número de serie, Certificado y Cadena original

Motivo:
En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales.

Fundamentación:
Con fundamento en el artículo 115, párrafos I y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública